

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 08-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 15 de diciembre del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previa convocatoria de la máxima autoridad, se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal: El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: 1.- Análisis y Resolución en Primera Instancia, de la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN LORETO, PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2026-2027. 2.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; “presente”: Adela Magali Pacheco Borja “presente”: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; “presente”: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; “presente”: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; “presente”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; “presente”.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: *“Señores Concejales y Concejales, agradeciendo la presencia de ustedes en esta sesión extraordinaria, dejo instalada la sesión siendo las 13H52.* Continúa El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *“Secretaria proceder con el punto del orden del día”. Se acata la disposición: PRIMERO.- Análisis y Resolución en Primera Instancia, de la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN LORETO, PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2026-2027.* Interviene el Alcalde y manifiesta: Señores Concejales está a consideración el punto del orden del día al tratarse de una sesión extraordinaria, como único punto que nos urge, para aprobar esta Ordenanza del Bienio 2026-2027 por lo que vamos a pedir a la parte técnica Arq. Washington Jaramillo, para que expongan sobre el tema de la actualización del Catastro. Interviene el Arquitecto Washington Jaramillo y manifiesta: Poner a consideración la propuesta de la Ordenanza de la actualización del Catastro del bienio 2026-2027. Bajo la autorización de la máxima autoridad se da paso al Arquitecto de la consultora para la respectiva socialización, el Arquitecto Diego Villafuerte, consultor, manifiesta sobre la presentación de los resultados del borrador de la Ordenanza, de esta manera para ver la estructura, el articulado de la Ordenanza con las normas actuales en este sentido voy a dar paso a mi compañera. Interviene la profesional Angy Montenegro, quien realiza la exposición de manera detallada la estructura del borrador de la Ordenanza. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Que se explique la parte de cómo esta establecida la fórmula del cálculo. El Arquitecto Diego Villafuerte, consultor expresa: En la estructura de la

SECRETARIA GENERAL

Ordenanza específicamente en la Valoración Catastral de Bienes Inmuebles, es donde se detalla la fórmula que es la inquietud de la señora Concejala y realiza la exposición de manera detallada. Culminada la presentación se abre el debate en el Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: La moción para que la Ordenanza sea aprobada en primera instancia y pase a la Comisión correspondiente. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa: El apoyo para la moción de la compañera Concejala Adela Magali Pacheco Borja, *como corresponde el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "a favor": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "a favor": Concejala Adela Magali Pacheco Borja me ratifico en la moción presentada "a favor": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo "a favor": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, ratifico respaldo de la moción "a favor": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres "a favor".* Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 60 literal n) 319, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto RESUELVE: **Artículo uno.-** Aprobar en primera Instancia la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN LORETO, PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2026-2027; y, disponer se remita a la Comisión de Legislación, para que previo a la aprobación en segunda instancia presenten el informe correspondiente, en el cual deberá hacer referencia al cumplimiento del mandato Constitucional de Participación Ciudadana contenido en el Art. 95. **Artículo dos.-** Disponer a la Secretaria General subrogante que proceda en forma inmediata a notificar a la Comisión de Legislación, con el contenido del presente acto administrativo. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa *"Secretaria proceder con el siguiente punto del orden del día".* Se acata la disposición, **SEGUNDO.- CLAUSURA.-** interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa: *Señores y Señoras Concejales, agradeciendo su participación, en una sesión de trascendental importancia para nuestro cantón, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo de Loreto, con lo manifestado dejo clausurada la sesión, siendo las 15H09 quince horas con nueve minutos de este Lunes 15 de diciembre del año 2025.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



SECRETARIA GENERAL

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua

CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja

CONCEJALA

Ab. Paola Yolanda Villafuerte Jaramillo

SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE

11